



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

**CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD DE TARIFA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Accesibilidad de Tarifa, procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

<b>ANTECEDENTES DE LA NORMA</b>	El Ayuntamiento de Tarifa tiene a la fecha aprobada la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Tarifa sobre accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación, pendiente de adaptación al Decreto 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y normativa concordante.
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</b>	La modificación de la ordenanza cuyo trámite se inicia con la presente consulta pretende dar solución a las demandas de la ciudadanía, asociaciones y colectivos relacionados con la diversidad funcional.
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	La vigente ordenanza está pendiente de adaptar al Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y a la normativa concordante.

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
13/11/2018  
Alcalde

Este documento tiene carácter de copia auténtica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 8327e46ff7544b0d8c528b87d84b0dae001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



<b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	Actualizar la vigente ordenanza a la normativa en vigor con las debidas adaptaciones a la casuística específica de Tarifa.
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	Es necesaria la tramitación de la modificación de la ordenanza para dar cumplimiento a la normativa en vigor, de lo contrario se podrían vulnerar derechos subjetivos de la ciudadanía en general, y de necesidades para la diversidad funcional en especial.

**PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:**

- Las personas físicas vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

**MEDIO:** La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** HASTA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

En Tarifa, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente  
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
13/11/2018  
Alcalde

Este documento tiene carácter de copia auténtica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 8327e46ff7544b0d8c528b87d84b0dae001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

